



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y los Reales Decretos 390/1998, de 13 de marzo y 1330/2000, de 7 de julio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2004, se inicia el procedimiento de rectificación de la descripción de los inmuebles rústicos de los municipios de La Horra y Hoyales de Roa, por los ajustes cartográficos necesarios derivados de la concentración parcelaria realizada, comunicada a esta Gerencia Territorial por la Junta de Castilla y León.

A partir del próximo 21 de marzo de 2011 y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos correspondientes las nuevas características de las parcelas resultantes, así como la nueva cartografía y durante el mes siguiente a la finalización de la exposición se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez